



**REGLAMENTO
DE
EXTENSIÓN
Y
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
UNIVERSITARIA**

ASUNCIÓN - 2026

CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
DISPOSICIONES GENERALES	1
Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento	1
Artículo 2º.- Objeto.....	1
Artículo 3º.- Alcance	1
Artículo 4º.- Principios rectores.....	1
Artículo 5º.- Enfoque de ecología integral y gestión de impactos	2
CAPÍTULO II	3
INTEGRACIÓN TRANSVERSAL EN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS	3
Artículo 6º.- En la Docencia y el Currículo	3
Artículo 7º.- En la Investigación.....	3
Artículo 8º.- En la Extensión Universitaria	4
Artículo 9º.- Valoración e indicadores de carga horaria	4
Artículo 10º.- Procedimiento de aprobación, ejecución y certificación de proyectos de extensión universitaria	5
Artículo 11º.- En la Gestión Institucional.....	6
CAPÍTULO III.....	6
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RSU.....	6
Artículo 12º.- Plan Institucional de RSU	6
Artículo 13º.- Dirección de Pastoral y Responsabilidad Social Universitaria.....	7
CAPÍTULO IV.....	7
EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD INSTITUCIONAL	7
Artículo 14º.- Sistema de Indicadores	7
Artículo 15º.- Articulación con la Dirección de Calidad Institucional	8
Artículo 16º.- Informe Anual de RSU (Balance Social).....	8
DISPOSICIONES FINALES	9
Artículo 17º.- Interpretación y vacíos.....	9
Artículo 18º.- Vigencia.	9

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Naturaleza y fundamento

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es el compromiso ético e institucional de gestionar los impactos educativos, cognitivos, sociales, ambientales y organizacionales que genera la Universidad. Orienta todas sus acciones hacia la promoción de la justicia social, el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos y el bien común, constituyendo un eje estratégico transversal de la gestión integral conforme a la misión institucional.

Artículo 2°.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, metodologías y mecanismos para la implementación, regulación y evaluación de la RSU y la Extensión Universitaria como ejes transversales de la vida institucional, asegurando su integración sistémica en las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión organizacional.

Artículo 3°.- Alcance

Las disposiciones del presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para todas las unidades académicas, de investigación, administrativas y de gestión, así como para las autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo de la Universidad.

Artículo 4°.- Principios rectores

La RSU y la Extensión Universitaria se rigen por los siguientes principios estratégicos:

- a) Transversalidad e integración institucional:** Incorporación horizontal en todas las funciones universitarias.
- b) Compromiso con la justicia social y la equidad:** Opción preferencial por la transformación de realidades vulnerables.

- c) **Formación integral centrado en competencias:** Desarrollo de la excelencia académica y el compromiso ciudadano.
- d) **Pertinencia social y bidireccionalidad del conocimiento:** Diálogo recíproco con la sociedad para la co-construcción de saberes.
- e) **Participación democrática y diálogo con la comunidad:** Relacionamiento horizontal con actores sociales.
- f) **Sostenibilidad ambiental e intergeneracional:** Adopción activa del enfoque de ecología integral.
- g) **Transparencia y rendición de cuentas:** Monitoreo público de los impactos institucionales.

Artículo 5°.- Enfoque de ecología integral y gestión de impactos

La Universidad asume el enfoque de ecología integral como una perspectiva ética y sistémica que reconoce la profunda interrelación entre las dimensiones sociales, ambientales, culturales y económicas. En coherencia con este enfoque, la RSU se gestionará a través del reconocimiento, evaluación y mejora continua de cuatro impactos fundamentales:

- a) **Impactos organizacionales:** Vinculados a la gestión interna, la transparencia, el clima laboral ético, los derechos humanos, la inclusión y la huella ecológica institucional.
- b) **Impactos educativos:** Relacionados con la formación de perfiles de egreso con alta sensibilidad social, ética y ambiental a través de la innovación curricular.
- c) **Impactos cognitivos y epistemológicos:** Referidos a la producción científica, la orientación de las líneas de investigación hacia problemáticas reales del entorno y el diálogo de saberes.
- d) **Impactos sociales y ambientales:** Asociados a la vinculación recíproca con la sociedad y los ecosistemas, promoviendo el desarrollo sostenible y la defensa del bien común.

La gestión de estos impactos deberá realizarse de manera transversal, participativa y orientada a la transformación, en coherencia con la misión y los valores institucionales.

CAPÍTULO II

INTEGRACIÓN TRANSVERSAL EN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

Artículo 6º.- En la Docencia y el Currículo

La RSU se integrará formalmente en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante las siguientes estrategias:

1. **Incorporación curricular transversal:** Inclusión de contenidos y competencias genéricas sobre ética, ciudadanía, derechos humanos y ecología integral en los proyectos académicos de todas las carreras.
2. **Metodologías socioformativas:** Implementación prioritaria de la metodología de **Aprendizaje-Servicio (A+S)**, articulando las competencias disciplinares de las asignaturas con las necesidades reales de las comunidades.
3. **Prácticas profesionales con enfoque social:** Orientación de las prácticas e internados formativos hacia el servicio técnico o comunitario en sectores prioritarios o vulnerables.
4. **Evaluación de competencias sociales:** Diseño de rúbricas y criterios de evaluación que midan el compromiso ético-social y el manejo responsable de recursos en los estudiantes.

Artículo 7º.- En la Investigación

La investigación científica institucional deberá orientarse progresivamente hacia la pertinencia social y la transferencia del conocimiento. Para ello, la Universidad priorizará líneas de investigación vinculadas a problemáticas nacionales y regionales, buscando que los resultados científicos aporten directamente al diseño, implementación o monitoreo de políticas públicas y a la formación de opinión pública crítica bajo los principios de la ecología integral.

Artículo 8º.- En la Extensión Universitaria

La Extensión Universitaria no constituye una asignatura aislada, sino una función sustantiva e integradora que promueve la vinculación social, la democratización del saber y la cooperación para el desarrollo sustentable de la sociedad. Como dimensión operativa esencial de la RSU, los proyectos de extensión deberán garantizar:

- a) Respuesta efectiva y bidireccional a necesidades reales de las comunidades locales.
- b) Participación activa y conjunta de estudiantes y docentes de las carreras correspondientes.
- c) Articulación explícita con los contenidos de la docencia y las líneas de investigación.
- d) Enfoque multidisciplinario e interinstitucional.
- e) Registro y sistematización formal de proyectos, actividades, resultados, en las plataformas institucionales habilitadas para el efecto.

Artículo 9º.- Valoración e indicadores de carga horaria

Las actividades de extensión universitaria desarrolladas por docentes y estudiantes serán valoradas de acuerdo con la dedicación efectiva en todo su ciclo de gestión. A efectos del cómputo de horas académicas, se establece la siguiente tabla de equivalencias referenciales máximas:

Tipo de Actividad de Extensión Universitaria / RSU	Carga Horaria Máxima Acreditable
Diagnóstico situacional, relevamiento de necesidades comunitarias o institucionales.	Hasta 20 horas
Diseño, formulación técnica y estructuración del proyecto socioeducativo.	Hasta 20 horas
Preparación, diseño y validación de materiales técnicos, recursos didácticos o instrumentos.	Hasta 15 horas

Organización de seminarios, congresos, jornadas, campañas, webinars o foros con impacto y vinculación social.	Hasta 20 horas
Participación como expositor, panelista o facilitador en actividades de transferencia social del conocimiento. Seminarios, congresos.	Horas efectivas (Hasta 20 h por actividad)
Participación como asistente en actividades académicas de extensión debidamente certificadas.	Horas efectivamente certificadas
Ejecución directa en campo de actividades con comunidades, organizaciones o instituciones públicas/privadas.	Hasta 20 horas
Prestación de servicios profesionales, asistencia técnica o consultoría social universitaria en programas institucionales de extensión.	Según dedicación efectiva certificada
Producción de materiales educativos indexados, guías comunitarias o productos de transferencia epistemológica. Publicaciones, campañas de sensibilización.	Hasta 20 horas
Sistematización de resultados, rendición de cuentas y socialización del impacto con la comunidad.	Hasta 10 horas

La carga horaria total asignada a cada actividad o proyecto será determinada atendiendo a criterios de pertinencia académica, impacto social, complejidad, duración, cobertura territorial y grado de participación de estudiantes y docentes.

Artículo 10°.- Procedimiento de aprobación, ejecución y certificación de proyectos de extensión universitaria

El ciclo de gestión de los proyectos de extensión y RSU se ajustará al siguiente procedimiento:

1. **Iniciativa:** Los proyectos podrán ser promovidos por docentes, estudiantes, investigadores o direcciones académicas, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las líneas de RSU institucional.

2. **Formulación:** El equipo proyectista redactará la propuesta utilizando obligatoriamente el Modelo Técnico (Anexo II). Será realizada conjuntamente por el docente responsable y los estudiantes participantes.
3. **Aprobación Académica:** La propuesta será presentada ante la Coordinación de Carrera o Dirección de Departamento correspondiente. Esta instancia evaluará la pertinencia curricular y la articulación con el perfil de egreso, emitiendo el visto bueno oficial.
4. **Sistematización y Cierre:** Concluido el proyecto, el docente responsable elevará un informe final técnico de impactos con sus respectivos medios de verificación para que la Coordinación de RSU expida las certificaciones correspondientes.

Artículo 11°.- En la Gestión Institucional

La RSU regula la gestión administrativa, ambiental y financiera de la Universidad. La institución adoptará de forma transversal políticas operativas de:

- a) **Buen gobierno y transparencia:** Acceso público a la información y procesos democráticos.
- b) **Gestión ambiental sostenible:** Campus sostenible, eficiencia energética e hídrica, y gestión responsable de residuos.
- c) **Igualdad, inclusión y no discriminación:** Entornos accesibles y equidad de género.
- d) **Bienestar laboral:** Clima organizacional ético, entornos laborales saludables y condiciones justas.

CAPÍTULO III SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RSU

Artículo 12°.- Plan Institucional de RSU

La Universidad contará con un Plan Institucional de RSU supeditado al Plan Estratégico Institucional (PEI). Este plan deberá contener de forma obligatoria: diagnóstico inicial de impactos, objetivos estratégicos, metas

plurianuales, indicadores de gestión e impacto verificables y cronograma financiero.

Incluirá:

- a. Diagnóstico inicial de impactos
- b. Competencias
- c. Metas e indicadores verificables
- d. Cronograma de implementación

Artículo 13°.- Dirección de Pastoral y Responsabilidad Social Universitaria

La Dirección de Pastoral y Responsabilidad Social Universitaria (DPRSU) es la instancia ejecutiva central encargada de diseñar, coordinar, monitorear y evaluar las políticas de RSU de la Universidad. Sus atribuciones son:

- a) Asesorar técnicamente a las unidades académicas y administrativas en la incorporación del enfoque RSU.
- b) Consolidar y resguardar la información estadística e informes técnicos de extensión y RSU de toda la Universidad.
- c) Monitorear los indicadores de impacto y elaborar el Balance Social / Informe Anual institucional o periódicos.
- d) Proponer actualizaciones normativas y metodológicas ante el Consejo Superior o Rectorado.

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN, CONTROL Y CALIDAD INSTITUCIONAL

Artículo 14°.- Sistema de Indicadores

El Sistema de Evaluación de la RSU se estructurará por tipos de impacto, asumiendo como estándar de calidad los lineamientos metodológicos de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) y las normativas vigentes en la educación superior nacional. Anualmente, cada unidad académica medirá el desarrollo de sus procesos según cuatro niveles progresivos de madurez institucional:

1. **Nivel Inicial (Práctica incipiente):** Acciones de extensión aisladas y asistenciales, sin articulación curricular clara.
2. **Nivel de Impregnación:** Presencia del discurso de RSU en planes de estudio; inicio de proyectos de aprendizaje-servicio experimentales.
3. **Nivel de Integración Sistémica:** Metodología A+S consolidada en las mallas; proyectos de extensión vinculados directamente a líneas de investigación y docencia.
4. **Nivel de Cultura Institucional Consolidada:** La RSU define la identidad, la gobernanza, el presupuesto y la totalidad de las funciones sustantivas institucionales.

Artículo 15°.- Articulación con la Dirección de Calidad Institucional

A fin de dar cumplimiento a los criterios de calidad exigidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en sus mecanismos de evaluación institucional y de carreras, los resultados del sistema de evaluación de la RSU se articularán de forma vinculante con:

- a) Los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos.
- b) La provisión de evidencias e informes técnicos requeridos para los procesos de acreditación ante la ANEAES.
- c) Evaluación de carreras ante la ANEAES
- d) Plan estratégico Institucional y Plan de Mejoras

Artículo 16°.- Informe Anual de RSU (Balance Social)

La Dirección de Pastoral y Responsabilidad Social Universitaria elaborará anualmente un informe ejecutivo de carácter público que contendrá el nivel de avance de las metas e indicadores, desafíos identificados, el registro de buenas prácticas por carrera y el correspondiente Plan de Mejora continua institucional.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17°.- Interpretación y vacíos.

Cualquier duda sobre la interpretación, alcance o aspecto no previsto en este documento será resuelta por el Rectorado y la DRSU (dirección de responsabilidad social universitaria), priorizando siempre la visión de los modelos regionales de RSU (AUSJAL).

Artículo 18°.- Vigencia.

El presente Reglamento entrará en vigencia inmediata a partir de la firma de la resolución oficial de aprobación por parte del Rector.



ANEXO I: MATRIZ INSTITUCIONAL DE INDICADORES RSU (MÉTODO AUSJAL / ANEAES)

I. IMPACTOS ORGANIZACIONALES (Gestión y Buen Gobierno)

Dimensión	Indicador Técnico	Medio de Verificación	Periodicidad
Ética Institucional	Porcentaje de actualización y socialización del Código de Ética y Buen Gobierno.	Resolución del Consejo / Actas de capacitación.	Anual
Transparencia	Publicación en acceso abierto del Informe Anual / Balance Social de RSU.	Portal Web Institucional verificado.	Anual
Gestión Ambiental	Tasa de reducción en el consumo de papel, agua, energía y porcentaje de segregación de residuos sólidos.	Reporte e indicadores de Gestión Administrativa / Auditoría Ambiental.	Anual
Clima Laboral	Índice de percepción de coherencia ética, equidad, no discriminación y condiciones laborales óptimas.	Encuestas estandarizadas aplicadas por el Departamento de Gestión del Talento Humano.	Bianual
Trabajo en Red	Número de alianzas estratégicas y convenios socioambientales	Registro oficial de la Dirección de Relaciones Institucionales.	Anual

	activos con redes de la sociedad civil y obras aliadas.		
--	---	--	--

II. IMPACTOS EDUCATIVOS (Innovación Curricular y Formación Integral)

Dimensión	Indicador Técnico	Medio de Verificación	Meta Mínima
Integración Curricular	% de asignaturas por carrera que incorporan explícitamente competencias genéricas o contenidos de RSU en su microplanificación.	Catálogo de Programas de Estudio / Sílabos auditados.	60% de la malla curricular.
Metodología A+S	Número de proyectos de Aprendizaje-Servicio interdisciplinarios formalmente ejecutados por periodo lectivo.	Informes académicos avalados por las Coordinaciones de Carrera.	Crecimiento incremental anual.
Formación Ética	% de asignaturas que evalúan mediante rúbricas el compromiso social y ciudadano del estudiante en sus prácticas.	Actas de evaluación y portafolios de evidencias de la cátedra.	100% de las materias declaradas con enfoque social.
Práctica Social	% de estudiantes que cumplen satisfactoriamente las horas obligatorias de extensión universitaria exigidas para la graduación.	Reporte del Sistema de Gestión Académica / Plataforma RSU.	100% de los estudiantes matriculados en los años terminales.

III. IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES (Vinculación con el Medio)

Dimensión	Indicador Técnico	Medio de Verificación
Cobertura Territorial	Número de comunidades, organizaciones civiles o gobiernos locales intervenidos mediante proyectos de extensión de la Universidad.	Mapas de intervención e Informe Anual de la Dirección de RSU.
Bidireccionalidad	Porcentaje de proyectos codiseñados e implementados con la participación activa y toma de decisiones de los líderes comunitarios.	Actas de concertación previas y registros de asambleas comunitarias.
Evaluación de Impacto	Índice cualitativo y cuantitativo de cambio situacional generado en el entorno social tras el cierre de la intervención.	Informes de evaluación e instrumentos de percepción comunitaria aplicados.
Sostenibilidad Local	% de proyectos comunitarios que continúan operando de forma autogestionada por la comunidad tras el retiro de la universidad.	Informes técnicos de monitoreo anual de la Dirección de RSU.

ANEXO II: ESTRUCTURA TÉCNICA DE PROYECTO SOCIAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RSU (ENFOQUE DE COMPETENCIAS)

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

- **Nombre del Proyecto:**
- **Unidad Académica / Carrera / Departamento:**
- **Semestre / Curso / Turno:**
- **Equipo de Estudiantes Proyectistas:** (Nombres, Apellidos y Cédulas de Identidad)
- **Docente Tutor/Responsable de Cátedra:**
- **Año Académico y Periodo:**

II. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y LÍNEA DE INTERVENCIÓN (ODS)

Seleccionar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas específicas que lideran el proyecto socioeducativo en función de la naturaleza de la carrera:

Dimensiones Humanas: ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género).

Dimensiones de Prosperidad: ODS 7 (Energía asequible), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 11 (Ciudades sostenibles).

Dimensiones Planetarias: ODS 6 (Agua limpia), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima), ODS 14 (Vida submarina), ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

Paz e Institucionalidad: ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Alianzas Estratégicas: ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Nota: Si el proyecto se diseña bajo la metodología de **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**, determine de qué forma la disciplina líder interactúa con otras áreas del saber para enriquecer los resultados académicos y sociales del entorno.

III. JUSTIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

Exponer de forma detallada y rigurosa los argumentos que fundamentan el proyecto. Debe responder a las siguientes preguntas metodológicas:

- ¿Cuál es el problema central o la necesidad real identificada en el diagnóstico del entorno?
- ¿Por qué es prioritario resolver este problema desde una perspectiva de ecología integral?
- ¿Cómo se conecta este proyecto con los perfiles profesionales de la carrera?

IV. MATRIZ DE COMPETENCIA DEL PROYECTO

Estructurar la competencia del proyecto utilizando la siguiente fórmula técnico-pedagógica:

Verbo en infinitivo+Objeto de conocimiento (Tema)+Finalidad (Para que)
+Contexto de aplicación

Ejemplo: **Diseñar (Verbo)** un plan estratégico de manejo de residuos sólidos hospitalarios (**Tema**) para mitigar los riesgos de contaminación biológica e institucional (**Finalidad**) en el Centro de Salud Materno Infantil de la ciudad de Luque (**Contexto**).

V. MODALIDAD DE INTERCAMBIO COGNITIVO Y BIDIRECCIONALIDAD

Definir claramente con qué actores sociales específicos se co-construirá el conocimiento (ej. niños, adultos mayores, microempresarios, comisiones vecinales). Indicar los diferentes niveles de diálogo e intercambio horizontal que se darán en las fases del proyecto (planificación, ejecución y evaluación).

VI. GEOLOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Indicar con precisión milimétrica la ubicación geográfica donde se desarrollarán las acciones de campo: Dirección exacta, Barrio, Compañía, Distrito, Ciudad, Departamento y coordenadas si fuera necesario.

VII. VIABILIDAD FINANCIERA Y MATRIZ DE RECURSOS

Estructurar de forma transparente el costo total estimado de la intervención.

Rubro / Detalle Técnico	Fuente de Financiamiento (Aporte Estudiante / Comunidad / Donación)	Costo Parcial (En moneda local)
Materiales e Insumos (Herramientas, folletos, etc.)		
Logística y Transporte (Combustible, pasajes)		
Servicios Técnicos / Terceros		
Refrigerios / Apoyo de campo		
TOTAL, GENERAL DEL PROYECTO		

VIII. CRONOGRAMA DE GESTIÓN (MATRIZ DE TRABAJO)

Detallar la secuencia lógica de las actividades de campo y de gabinete.

Fase del Proyecto	Actividad Específica	Responsables Directos	Localización Exacta	Medios de Verificación
Fase 1: Diagnóstico				
Fase 2: Planificación				
Fase 3: Ejecución				
Fase 4: Evaluación				

IX. MODALIDAD OPERATIVA Y MOVILIZACIÓN LOGÍSTICA

Establecer la estrategia operativa para el traslado y seguridad del talento humano (ej. medios de transporte institucional, vehículos privados con póliza, transporte público) y la cadena de responsabilidades durante la permanencia en campo.

X. MATRIZ DE TALENTO HUMANO Y BENEFICIARIOS

- Docente Supervisor / Líder de Proyecto:
- Número de Estudiantes activos requeridos:
- Población Beneficiaria Directa (Número estimado de personas):
- Contactos Clave Internos y Externos (Líderes comunitarios, directores de instituciones públicas):

APARTADOS DE CIERRE Y METAGOGNICIÓN (A completar de forma obligatoria tras finalizar la ejecución del proyecto).

XI. REFLEXIÓN METAGOGNITIVA Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

Proceso de evaluación interna del equipo universitario para hacer consciente el aprendizaje vivido:

- ¿Qué competencias declaradas en el perfil de egreso fueron consolidadas efectivamente en el campo de trabajo?
- ¿Cuáles fueron los principales facilitadores y los obstáculos contextuales encontrados en la comunidad?
- ¿Cómo impactó la experiencia en la conciencia social y el compromiso ético individual y grupal del equipo?

XII. INFORME DE IMPACTO SOCIOAMBIENTAL PRODUCIDO

Sistematización cualitativa y cuantitativa de las metas alcanzadas en la comunidad. Debe documentar la percepción del impacto expresada por los propios beneficiarios del entorno y los compromisos asumidos para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

XIII. FIRMAS COMPROMISOS DE CIERRE Y RESPONSABILIDAD

Se registran las firmas del Docente Responsable, los Representantes Estudiantiles y el Líder Comunitario que avala la conformidad del servicio prestado.

